

ALCALDÍA DE CUMBITAR A	Fecha			INFORME DE ACTIVIDADES
	Día	Mes	Año	
	17	JUNIO	2026	
Tipo de informe:	Parcial	☒ Final	(Marcar con una X la casilla seleccionada)	
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN SURDESARROLLO			
CONTRATO No.	MC-034-2026			
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ANCIANATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, APOYO DE PERSONAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO.			
PERIODO DEL INFORME:	13 de mayo al 13 de junio de 2026			
ACTIVIDADES ESPECIFICAS EJECUTADAS				
1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá disponer por su cuenta y riesgo de los medios de transporte idóneos, o asegurar su contratación, para la puesta en el sitio de desarrollo del proyecto de los bienes o elementos que se requieren para dicho fin.				
Se dispuso y aseguró, por cuenta y riesgo del contratista, el uso de medios de transporte idóneos para el traslado y la entrega oportuna de los bienes y elementos requeridos en el sitio de desarrollo del proyecto				
2. Garantizar la calidad de los servicios que será de su responsabilidad prestar o entregar en el marco del evento relacionado en el objeto del contrato.				
Durante el período reportado, se garantizó la calidad y continuidad en la prestación de los servicios objeto del contrato mediante la vinculación y permanencia de talento humano idóneo, ya que el equipo cuenta con el perfil calificado y la experiencia requerida, asegurando una atención integral y con altos estándares de calidad para la población de adultos mayores beneficiaria del proyecto.				
3. Garantizar oportunamente la programación y prestación del servicio de las actividades acorde a las especificaciones técnicas mínimas y según los lineamientos que para tal efecto emita el Supervisor del Contrato.				
Se garantizó de manera oportuna la programación, coordinación y prestación continua de las actividades contempladas en el objeto contractual, rigiéndose estrictamente por las especificaciones técnicas exigidas, para ello, se ejecutó el				

cronograma de servicios (componente alimentario, actividades lúdico-recreativas y suministro de elementos de cuidado integral) atendiendo con rigurosidad los lineamientos, sugerencias y directrices emitidas por la Secretaría de Gobierno como Supervisor del Contrato.

4. Disponer del recurso humano suficiente, para el cumplimiento de las actividades que deben ejecutarse y hacen parte de la logística contratada, con el fin de que las mismas se desarrollen oportunamente. Será su responsabilidad, la coordinación del equipo de trabajo que disponga para la ejecución del objeto del contrato.

Se dispuso de manera oportuna y permanente del recurso humano idóneo y suficiente para la ejecución de cada una de las actividades logísticas y asistenciales contempladas en el contrato. Asimismo, se ejerció de forma autónoma y responsable la coordinación, supervisión y organización de turnos de todo el equipo de trabajo asignado, garantizando el desarrollo eficiente del servicio y la atención integral en el Ancianato Municipal San José.

5. Para las actividades que involucran el servicio de comida o alimentos, se deberá garantizar que el mismo se preste directamente si se cuenta con las licencias correspondientes, o desde un establecimiento de comercio habilitado para tal efecto, entregando los alimentos en las condiciones indicadas de empaque, temperatura, presentación, cantidad, etc. señaladas por el Supervisor del contrato.

Se garantizó la prestación del servicio de alimentación bajo estrictos estándares de calidad, inocuidad y cumplimiento normativo, operando a través de un establecimiento debidamente habilitado y con personal calificado en manipulación de alimentos. Los suministros diarios (tres comidas principales y dos refrigerios) fueron entregados de manera oportuna, vigilando rigurosamente las condiciones de empaque, temperatura, presentación y cantidades óptimas señaladas por el Supervisor del Contrato.

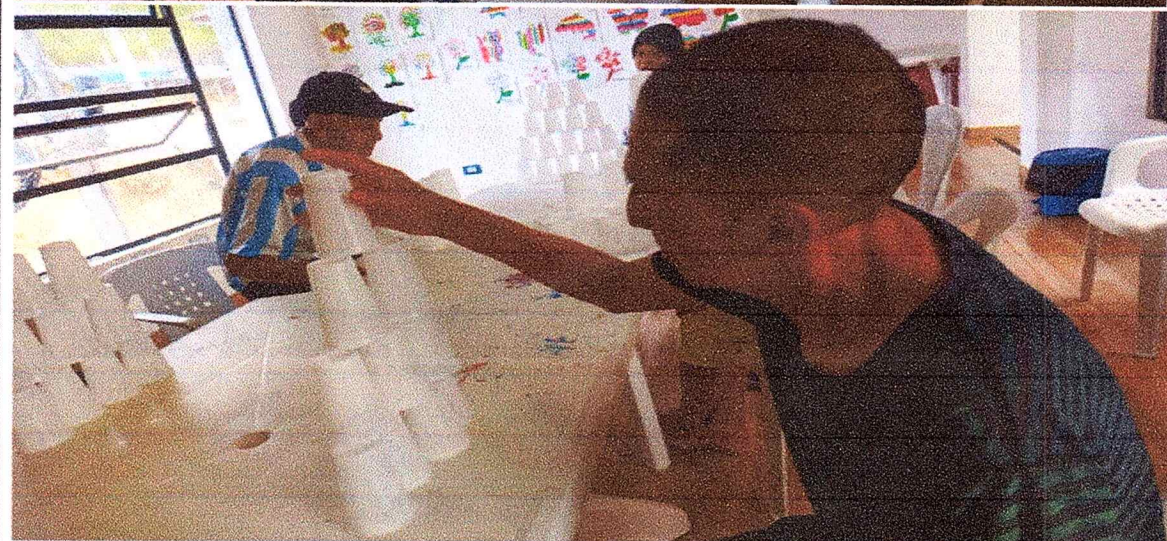
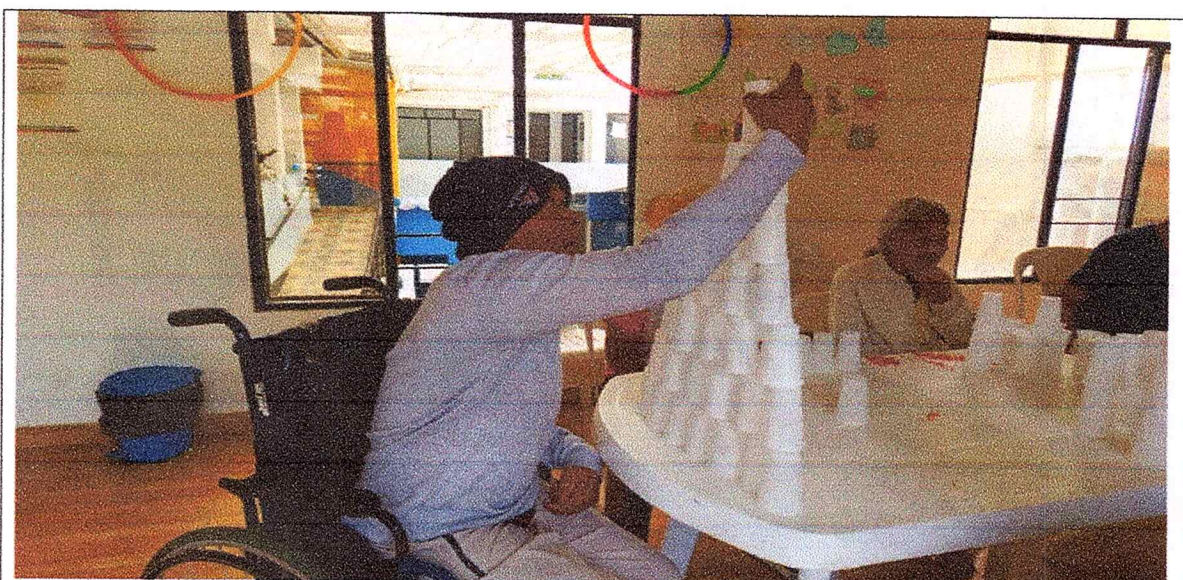
6. Garantizar en desarrollo de cada actividad, el acompañamiento permanente de un coordinador logístico, con el fin de atender los requerimientos generales y específicos que se presenten en curso de las mismas.

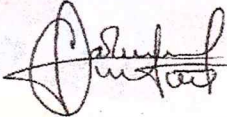
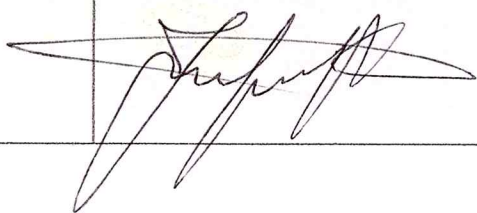
Se garantizó el acompañamiento y la presencia permanente de un coordinador logístico en el desarrollo de cada una de las actividades operativas, lúdicas y asistenciales ejecutadas, lo cual permitió atender de manera oportuna y eficaz los requerimientos generales y específicos del servicio, sirviendo como canal directo de comunicación con la supervisión y asegurando la correcta marcha del objeto contractual.

7. Gestionar oportunamente los permisos o las contrataciones que sean necesarias, para proveer el servicio del transporte según las especificaciones que más adelante se detallarán.	
Se gestionaron y formalizaron de manera oportuna las contrataciones y los permisos logísticos necesarios para la prestación del servicio de transporte, de acuerdo con las especificaciones técnicas estipuladas en el contrato, de esta manera se garantizó la cadena de suministro, el traslado seguro de los insumos y el cumplimiento de las jornadas operativas programadas para el beneficio del Ancianato Municipal San José.	
8. Garantizar la prestación continua del servicio mediante la vinculación, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, del talento humano idóneo y suficiente para la atención integral de los adultos mayores, debiendo contar como mínimo con: dos (2) personas con formación en enfermería, una (1) persona encargada de la manipulación de alimentos, una (1) persona para servicios generales y una (1) persona de apoyo asistencial, durante todo el plazo de ejecución del contrato. El contratista será responsable de la selección, vinculación, organización de turnos y supervisión de dicho personal, así como del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y demás a que haya lugar, sin que exista relación laboral alguna con la entidad contratante.	
Se garantizó la prestación continua e ininterrumpida del servicio de atención integral mediante la vinculación, bajo la exclusiva responsabilidad y autonomía de la fundación, del talento humano idóneo y suficiente exigido en las especificaciones contractuales. El equipo estuvo conformado de manera permanente por dos (2) personas con formación en enfermería, una (1) persona encargada de la manipulación de alimentos, una (1) persona para servicios generales y una (1) persona de apoyo asistencial. Asimismo, se ejerció directamente la supervisión y organización de turnos del personal, dando estricto cumplimiento al pago de todas las obligaciones laborales y de seguridad social integral correspondientes, manteniendo la indemnidad de la entidad contratante	
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	
SOPORTES DOCUMENTALES	







Representante legal	FIRMA
EDISON YOBANI SIMBAÑA QUISTIAL	
VO.BO. SUPERVISOR	FIRMA
JOSE LUIS MEJIA BURBANO	

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	87100930	EDISON YOBANI SIMBAÑA QUISTIAL	cra 24 15 60 of 322	3122192057	ASEGURATERESPONDE@GM AIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			NARIÑO	PASTO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84589189	21/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	I	\$0	\$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218,900	0		0		0	0	0	0	218,900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0		280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			9.200	9.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍAS/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		84589189	21/05/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-05	2026-05	1	\$0	\$508.300	

[illegible]

PAGADA

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 1 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	67100930	EDISON YOBANI SIMBAÑA CRISTIAN	cra 24 15 60 of 322	3122192057	ASEGURATERESPONDE@GM.AIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			NARIÑO	PASTO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DÍA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89821993	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2026-06	2026-06	I	\$0	\$508.300	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD													
Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					Nó. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	218.900	0		0		0	0	0	0	218.900	1

TOTALES PENSIÓN												
Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	280.200	0	0	0	0	0	0	0	280.200	1

TOTALES RIESGOS LABORALES															
Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	9.200				9.200	0	0	9.200			92	9.200	1

TOTALES CAJAS							
Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	218.900	218.900
Pensión	1	280.200	280.200
Riesgos Laborales	1	9.200	9.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	508.300	508.300

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

PAG 2 de 2

DATOS DEL APORTANTE						
TPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	87100930	EDISON YOBANI SIMBAÑA QUISTIAL	cra 24 15 60 of 322	3122192057	ASEGURATERESPONDE@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I - Independiente			NARIÑO	PASTO	NO

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
		89821993	04/06/2026	1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIÓN	TIPO PLANILLA	TOTAL NÓMINA	TOTAL A PAGAR	
2025-06	2025-06	I	\$0	\$508.300	

DETALLE POR COTIZANTE																																										
INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN NOVEDADES										PENSIÓN					SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES															
No.	Tipo y Número de Identificación	Apellidos y Nombres	Cesante	Salida	Excedente	Queda, 15 días	Queda, 30 días	Queda, 45 días	Queda, 60 días	Queda, 75 días	Queda, 90 días	Queda, 105 días	Queda, 120 días	Queda, 135 días	Queda, 150 días	Queda, 165 días	Queda, 180 días	Cód. AFP	IBC AFP	Días	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo personal de solidaridad	Fondo personal de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Días	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Días	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SEHA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN	
1	CC 87100930	SIMBAÑA QUISTIAL EDISON YOBANI	59	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	230301	1.750.905	30	280.200	0	0	0	0	EPS005	1.750.905	30	218.900	14-11	1.750.905	30	1	2.200	0	0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

HAROLD LUIS MORA ERASO
CONTADOR PUBLICO
T.P - 166546-T

CERTIFICA:

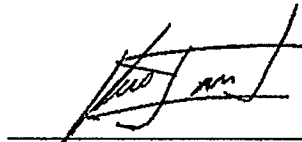
Que vistos los registros y documentos relativos a la actividad económica desarrollada por **FUNDACIÓN SURDESARROLLO** con **NIT: 901.972.086-1** y su representante legal **EDISON YOBANI SIMBAÑA QUISTIAL**, se calculó el ingreso base de cotización al sistema integral de seguridad social conforme a lo establecido en el artículo 244 de la ley 1955 de 2019 así:

INGRESOS BRUTOS PAGO CONTRATO No. Mc-034-2026		\$ 15,567.000,00 COP
COSTOS		\$ 12,900.000,00 COP
TOTAL INGRESOS NETOS		\$ 2.667.000,00 COP
VALOR PAGO SEGURIDAD SOCIAL DOS EMPLEADOS		\$ 508.300.00,00 COP

Las expensas descontadas fueron costos indispensables para la realización del objeto social del CONTRATO DE SUMINISTRO No. Mc-034-2026, actividades desarrolladas entre 13 de mayo y 13 de junio suscrito con la ALCALDIA DE CUMBITARA (N) los cuales cumplen con los requisitos para ser aceptados como deducibles en la determinación de la base de cotización de acuerdo a lo establecido en el art 107 del estatuto tributario.

En constancia de lo anterior se certifica en Cumbitara N a los 17 días del mes de junio de 2026.

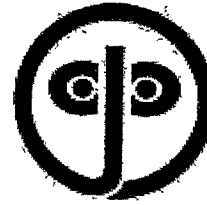
Atentamente.



HAROLD LUIS MORA ERASO
CONTADOR PUBLICO
CC: 87.452.348
T.P - 166546-T

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **HAROLD LUIS MORA ERASO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 87452348 de SAMANIEGO (NARIÑO) Y Tarjeta Profesional No 166546-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

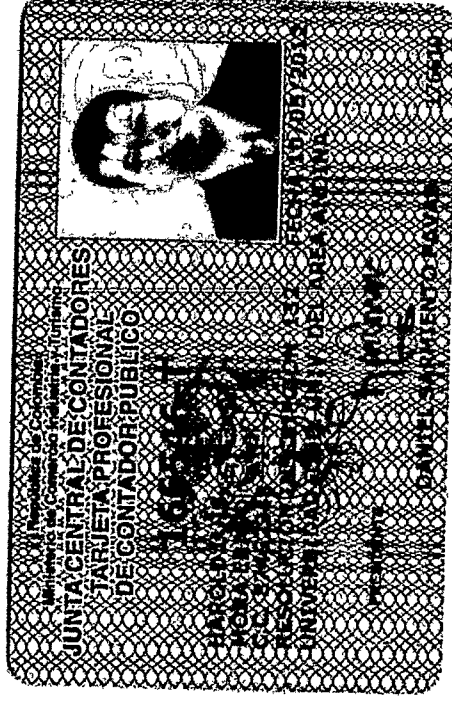
NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTÁ a los 28 días del mes de Mayo de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

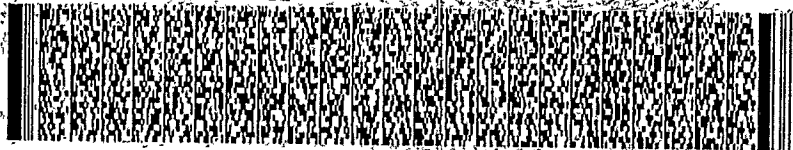


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO **87.452.348**
APELLIDOS **MORA ERASO**
NOMBRES **HAROLD LUIS**
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **16-DIC-1968**
SAMANIEGO
(NARINO)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.63
ESTATURA
A+
G.S. RH
M
SEXO
30-ENE-1987 SAMANIEGO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA


A-2311500-43158538-M-0087452348-20070515 0211607134A 02 212602460



FUNDACION SURDESARROLLO
NIT 901.972.086-1
Cra 9 12 08 Brr Jose Antonio Galan
Tel: 3175608191
Ipiates - Colombia
fundasurdesarrollo@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. FE 4

Fecha y hora Factura

Generación 17/06/2026, 15:45
Expedición 17/06/2026, 15:57
Vencimiento 17/06/2026

Señoras Municipio de Cumbitara
NIT 800.099.072-8 Teléfono (602) 3148328913
Dirección cl 5 3 66 Brr Bele Ciudad Cumbitara - Colombia

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1.00	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ANCIANATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, APOYO DE PERSONAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO	1.00	15,567,000.00

Total items: 1

Valor en Letras:

Quince millones quinientos sesenta y siete mil pesos m/cte

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 15,567,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con este el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. Número Autorización Electrónica 18764106785210 aprobado en 20260304 prefijo FE desde el número 1 al 100 Vigencia: 24 Meses Meses

No responsable de IVA - Actividad Económica 9499 Actividades de otras asociaciones n.c.p. Tarifa
CUFE: c03edf0a70c38d46b938fcecda1285efa3cdce70f152f139154f05256985068b0c4d3c296b37c503e3b99b18595b0

Fabrizio Software y Proveedor transacción Sips SCS - Nit 830.041.145-0. Nombre Software Sips Nubes. Firma electrónica ver en el XML



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

INFORME DE SUPERVISIÓN - PERIODO 13 DE MAYO 2026 a 13 DE JUNIO 2026

ELEMENTOS DE ORDEN ADMINISTRATIVO

NUMERO DE CONTRATO	MC-034-2026
OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ANCIANATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, APOYO DE PERSONAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO."
CONTRATANTE	MUNICIPIO DE CUMBITARA (N)
CONTRATISTA	FUNDACIÓN SUBDESARROLLO NIT No. 901972086-1 y representante legal EDISON YOBANI SAIMBAÑA QUISTIAL C.C 87.100.930
VALOR CONTRATO	CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS UN MIL PESOS (\$46.701.000) M/CTE
FORMA DE PAGO	El valor del contrato será cancelado por el Municipio de Cumbitara (Nariño) mediante pagos parciales, de acuerdo con la ejecución del contrato, previa certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	13 de agosto de 2026
FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO	12 de mayo de 2026
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	13 de mayo de 2026
ADICIONES EN TIEMPO Y/O EN VALOR	N/A
FECHA DE TERMINACIÓN	13 de agosto de 2026
RETRASOS, INCONVENIENTES PRESENTADOS Y ASUNTOS PENDIENTES POR RESOLVER	N/A
SE INCLUYO EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	SI
SUPERVISOR	José Luis Mejía Burbano



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

ELEMENTOS DE ORDEN TÉCNICO:

Las actividades ejecutadas con ocasión del contrato fueron las siguientes:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES EJECUTADAS	ANEXOS
1. Para el cumplimiento del objeto contractual, el Contratista deberá disponer por su cuenta y riesgo de los medios de transporte idóneos, o asegurar su contratación, para la puesta en el sitio de desarrollo del proyecto de los bienes o elementos que se requieren para dicho fin. 2. Garantizar la calidad de los servicios que será de su responsabilidad prestar o entregar en el marco del evento relacionado en el objeto del contrato. 3. Garantizar oportunamente la programación y prestación del servicio de las actividades acorde a las especificaciones técnicas mínimas y según los lineamientos que para tal efecto emita el Supervisor del Contrato. 4. Disponer del recurso humano suficiente, para el cumplimiento de las actividades que deben ejecutarse y hacen parte de la logística contratada, con el fin de que las mismas se desarrollen oportunamente. Será su responsabilidad, la coordinación del equipo de trabajo que disponga para la ejecución del objeto del contrato. 5. Para las actividades que involucren el servicio de comida o alimentos, se deberá garantizar que el mismo se preste directamente si se cuenta con las licencias correspondientes, o desde un establecimiento de comercio habilitado para tal efecto, entregando los alimentos en las condiciones indicadas de empaque, temperatura, presentación, cantidad, etc. señaladas por el Supervisor del contrato.	- Cumplimiento de las obligaciones objeto del contrato de Prestación de Servicios. - Cumplimiento del servicio en las Instalaciones de la Alcaldía Municipal de Cumbitara (N) o donde lo solicitó el supervisor del contrato.	Planilla aportes seguridad social. Informes de actividades. Cuenta de cobro o factura electronica.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

6. Garantizar en desarrollo de cada actividad, el acompañamiento permanente de un coordinador logístico, con el fin de atender los requerimientos generales y específicos que se presenten en curso de las mismas. 7. Gestionar oportunamente los permisos o las contrataciones que sean necesarias, para proveer el servicio del transporte según las especificaciones que más adelante se detallarán. 8. Garantizar la prestación continua del servicio mediante la vinculación, bajo su exclusiva responsabilidad y autonomía, del talento humano idóneo y suficiente para la atención integral de los adultos mayores, debiendo contar como mínimo con: dos (2) personas con formación en enfermería, una (1) persona encargada de la manipulación de alimentos, una (1) persona para servicios generales y una (1) persona de apoyo asistencial, durante todo el plazo de ejecución del contrato. El contratista será responsable de la selección, vinculación, organización de turnos y supervisión de dicho personal, así como del cumplimiento de todas las obligaciones laborales, de seguridad social y demás a que haya lugar, sin que exista relación laboral alguna con la entidad contratante.		
---	--	--

ELEMENTOS DE ORDEN TÉCNICO Y JURÍDICO:

Las actividades ejecutadas con ocasión del contrato fueron las siguientes:

- Cumplimiento de las obligaciones, según especificaciones establecidas en los estudios previos y contrato, dentro de los plazos señalados.
- Se actuó con total autonomía técnica y administrativa en el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
- Cumplimiento de las obligaciones en la Alcaldía Municipal de Cumbitara (N), o donde lo solicitó el supervisor del contrato, acompañado con informes de actividades.
- No hubieron servicios deficientes.



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

- El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el ordenamiento legal vigente. (Si fuere el caso)
- Anexos: Planilla aportes en seguridad social e informes de actividades.

VALIDACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES

VERIFICACIÓN DE APORTES	SI	NO	VALOR	Nº PLANILLA
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SALUD MES DE MAYO	X		\$508.300	84589189
SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL SALUD MES DE JUNIO	X		\$508.300	89821993

ELEMENTOS DE ORDEN FINANCIERO Y CONTABLE:

Los aspectos de imputación presupuestal fueron los siguientes:

CONCEPTO	FECHA	RUBRO (\$)	VALOR
CDP No. 2026000452	29/04/2026	2.3.16.2.3.2.02.02.009.1.33.3301.1603.053.1.2.3.1.19	\$ 46.701.000.00
REGISTRO PRESUPUESTAL No. 2026000526	12/05/2026	16.2.3.2.02.02.009.1.41.4104.1500.008.1.2.3.1.19	\$46.701.000.00

La ejecución de los recursos del contrato presenta la siguiente descripción:

CONCEPTO	VALOR
VALOR DEL CONTRATO	\$46.701.000.00
VALOR ADICIONES	\$ 0,00
VALOR REDUCCIONES	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DE LA ALCALDÍA	\$ 0,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 31,134,000.00
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 15.567,000.00



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

GARANTIAS

Garantía Única No.	Aseguradora:	Fecha de Expedición:	Fecha de aprobación:
N/A	N/A	N/A	N/A
AMPARO		VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
N/A		N/A	N/A

Controversias, reclamaciones, acciones judiciales presentadas con ocasión del contrato.

DESCRIPCIÓN DE CONTROVERSIAS	FECHA	VALOR RECLAMO
N/A	N/A	\$ 0,00

Observaciones

DESCRIPCIÓN DE OBSERVACIONES AL CONTRATO
NINGUNA

Como supervisor de este contrato, certifico que he cumplido las funciones de verificación, vigilancia y control frente al cumplimiento del objeto del contrato.

Así mismo se deja constancia que el contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato, que los soportes del proceso y ejecución se entregaron por parte del contratista y que estos cumplieron con las obligaciones exigidas en el contrato, los cuales fueron remitidos al expediente contractual, por consiguiente se le debe efectuar los pagos correspondientes de acuerdo a las cláusulas estipuladas en el contrato.

En constancia se expide en el Municipio de Cumbitara (N), el día 17 del mes de junio de dos mil veintiséis (2026)

Cordialmente,


JOSÉ LUIS MEJÍA BURBANO
Secretario de Gobierno
Supervisor del contrato



REPÚBLICA DE COLOMBIA



SECRETARÍA
DE GOBIERNO

secgobierno@cumbitara-narino.gov.co

Cumbitara (N), 17 de junio de 2026

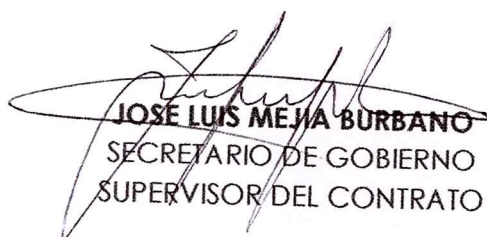
CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL DE PAGO

CONTRATO No. Mc-034-2026

EL SUSCRITO SECRETARIO DE CUMBITARA

Actuando como supervisor del contrato, hago constar que la FUNDACIÓN SUBDESARROLLO con nit No. 901972086-1, representada legalmente por EDISON YOBANI SAIMBAÑA QUISTIAL identificado con la cédula de ciudadanía No. 87.100.930, ha cumplido con las actividades del contrato de "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA GARANTIZAR LA ATENCIÓN BÁSICA INTEGRAL DE LOS ADULTOS MAYORES DEL ANCIANATO MUNICIPAL SAN JOSÉ, MEDIANTE EL SUMINISTRO DE ALIMENTACIÓN, APOYO DE PERSONAL, ACTIVIDADES RECREATIVAS Y LOGÍSTICA DE FUNCIONAMIENTO" durante el tiempo comprendido desde el día 13 de mayo de 2026 hasta el día 13 de junio de 2026, por un valor de quince millones quinientos sesenta y siete mil (15.567.000), que El Municipio de Cumbitara (N), debe cancelar de acuerdo a las cláusulas pactadas en el contrato.

Atentamente,


JOSE LUIS MEJIA BURBANO
SECRETARIO DE GOBIERNO
SUPERVISOR DEL CONTRATO